

como lo puedo manifestar á V. M. en lo necesario, cuyo efecto, y que  
pueda utilizarse lo que necesita por ambas facultades = =

*Supp<sup>ca</sup>* Súp<sup>ca</sup>. rindiéndose, que en fuerza de lo expuesto debía de  
claxar por suficiente, y completo en el todo el Título de Arzobispado  
no sin necesidad de V. M. para esta segunda aprobación  
y en consecuencia concederle con la bastante autoridad hi-  
erárquica para situar la pretendida Tienda, de Arzobispado, San-  
torrador, y Banbero que así lo permiten su plena aproba-  
ción en ambas facultades, y lo que se consigue de su pre-  
sente expedición, y fazon: *J. Juan Pomenoy*

Miguel Perer Diár Escrivano del Rey,  
nuestro Señor, y maior del Ayuntamiento  
de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca doy  
fe como en el Cavildo celebrado oy día de la  
fecha en vista del memorial antecedente  
se acordó lo siguiente. —

Acuerdo En vista de la Solicitud de D. Juan Pome-  
no, reducida á que se le permita establecer  
Tienda de Banorador, en fuerza del Título  
de Arzobispado que tiene presentado, y de